

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	15926
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	08/08/1967
<b>Norma:</b>	DECRETO LEY
<b>Número de Norma:</b>	11
<b>Fecha de la Norma:</b>	27/04/1967
<b>Autoridad:</b>	COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO N° 297 DEL CODIGO FISCAL, CON EL OBJETO DE PROTEGER CON MAYOR EFICACIA NUESTRA FAUNA MARINA.
<b>Comentario:</b>	Por medio del referido texto normativo, se modificó el Artículo 297 del Código Fiscal, en el sentido de elevar las sanciones por infracción de las disposiciones sobre pesca. Nota: Para corregir la omisión de una frase en el artículo 1 del texto que aparece publicado en la Gaceta Oficial n.º 15,866 de 16 de mayo de 1967, se publica nuevamente en esta Gaceta Oficial. TEMAS RELACIONADOS: PESCA, CODIGO FISCAL, DECRETO LEY, COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE, PESCA COMERCIAL, SANCION.

## Temas Relacionados

CODIGO FISCAL
COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE
DECRETO LEY
INFRACCIONES
MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
PESCA
SANCION

## Referencias

<b>DECRETO LEY 11</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO LEY 11</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	MODIFICA PARCIALMENTE	El Decreto Ley N°11 de 27 de abril de 1967, modifica el artículo 297 del Código Fiscal, (Ley 8 de 27 de enero de 1956).
-----	---	------------	-------	------------	-----------------------	---

## Jurisprudencia Constitucional

---